



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA,

08 MAY 2026

VISTO el Expediente MS-E-26812-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 34/2026 referente a la adquisición de medicamentos de alto precio, solicitados por el Servicio Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 68/2026-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 432/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa Nº 34/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 43.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 54, el Jefe del Servicio Farmacia, Farm. Juan Pablo GONZALEZ recomienda preadjudicar los renglones Nº 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 12 y 13 de la Compra Directa Nº 34/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut supra, se declararon desiertos los renglones Nº 02, 06, 10 y 11, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 165, incorporado a Orden Nº 17 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 65.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto Campo

2...///

la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 34/2026 referente a la adquisición de medicamentos de alto precio, solicitados por el Servicio Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. N°432/2026 por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$40.646.670,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 12 y 13 de la Compra

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3...///

Directa N° 34/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$40.646.670,00) Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

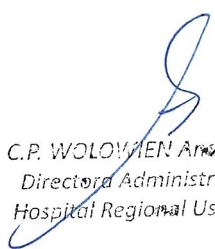
ARTICULO 3°.- Declarar desierto los renglones N°02, 06, 10 y 11, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 512 /2026.

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo


ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

512 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3	N° 01.-	\$ 10.755.720,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N° 30-71235581-2	N° 09 (24 unid.)-.	\$ 7.165.200,00
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	N°07 y 13.-	\$13.514.100,00
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N° 30-70845052-5	N°04 y 05.-	\$757.650,00
DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9	N°03, 08, 09 (16 unid.) y 12.-	\$8.454.000,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 40.646.670,00

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"